



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Secretaría Distrital de Gobierno
Alcaldía Local de Chapinero

Bogotá 2023



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

Siglas	3
Introducción	4
1. Marco normativo	5
2. Formulación	6
2.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público	6
2.2. Acciones de austeridad	6
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público	10
PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público	10
PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público	10
PASO 3: Seguimiento Semestral	10
PASO 4: Informes Semestrales.....	11
3. Primer Reporte.....	11
3.1. Indicador de austeridad.....	11
3.2. Indicador de cumplimiento.....	11
3.3. Reporte primer informe	12
3.4. Reporte segundo informe semestral y anual	12
3.5. Indicador de cumplimiento.....	13



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Siglas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

FDL: Fondo de Desarrollo Local

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Introducción

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

Mediante la Circular Conjunta No. 004 de 2022 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, indica entre otras que se contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos que trata el Decreto Distrital 492 de 2019 antes mencionado.

Por lo anterior, en este documento se presentan los resultados de los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, tal como se relaciona a continuación:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

Rubro	Nivel Central	Alcaldías Locales
Telefonía Fija		X
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad).		X
Servicios públicos.		X
Inventario y stock de elementos.		X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Formulación

2.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía Local de Chapinero adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de esta, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

Los rubros indicados en la tabla No. 2 fueron seleccionados para ser incluidos en el plan de austeridad del gasto:

Tabla No. 2 Acciones de Austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	No Aplica	No Aplica
Horas extras, dominicales y festivos	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Horas extras, dominicales y festivos	No Aplica	No Aplica
Compensación por vacaciones.	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Compensación por vacaciones.	No Aplica	No Aplica
Bono navideño	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Bono navideño	No Aplica	No Aplica
Capacitación	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Capacitación	No Aplica	No Aplica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bienestar	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Bienestar	No Aplica	No Aplica
Fondos educativos	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Fondos educativos	No Aplica	No Aplica
Estudios técnicos de rediseño institucional	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Estudios técnicos de rediseño institucional	No Aplica	No Aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Concursos públicos abiertos de méritos	No Aplica	No Aplica
Viáticos y gastos de viaje	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Viáticos y gastos de viaje	No Aplica	No Aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Parámetros para contratar servicios administrativos	No Aplica	No Aplica
Telefonía celular	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado a Telefonía Celular	No Aplica	No Aplica
Telefonía fija	Si	Se conto con el servicio durante los meses de enero a septiembre	Teniendo en cuenta que es 1 línea con los servicios de internet y telefonía no se prevé reducción en la unidad de medida. De igual forma, se enfocará a mantener el pago uniforme sin generar aumento en la factura. En ambas variables la meta es: mantener	Mantener
Vehículos oficiales	No	Se realiza seguimiento al rendimiento de los vehículos verificando el consumo por el kilometraje	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado.	No Aplica



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Adquisición de vehículos y maquinaria	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Adquisición de vehículos y maquinaria	No Aplica	No Aplica
Fotocopiado, multicopiado e impresión	No	La alcaldía Local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado a Fotocopiado, multicopiado e impresión	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado.	No Aplica
Condiciones para contratar elementos de consumo	No	Se realiza seguimiento a la distribución de papelería y elementos misceláneos desde el área de almacén para evitar mal uso de estos materiales	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Cajas menores	No	La alcaldía local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Cajas menores	No Aplica	No Aplica
Suministro del servicio de Internet	No	Se contó con servicio de internet independiente, se surtía desde la Secretaria de Gobierno, pero se presentaba cobro de tarifa por suscripción	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Inventarios y stock de elementos	Si	La alcaldía local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Inventarios y stock de elementos	1. Se propone realizar una reducción de los elementos de papelería entregados a las áreas mensualmente, con base esto en los consumos promedios. 2. Archivo de control de promedios de consumo y generar una alerta una vez un área incremente sustancialmente sus solicitudes. 3. Se propone en el contrato de compra de papeleria priorizar y realizar la compra de menos elementos. 4. Se propone que los memorandos sea firmados en digital aprovechando el ORFEO el cual permite dar visto bueno a los documentos generados digitalmente. 5. Se propone un control de salidas de tonner con pesaje	Reducir



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

			para llevar control de este elemento. 6. Se propone dejar nota en el informe de reducción de gastos: "Tener en cuenta que las metas de reducción se plantean con una referencia que permita una comparación real es decir si se habla de pesos debe ser dado en salarios mínimos del año de referencia y si se trata de unidades de consumo tener como referencia el total de usuarios del insumo.	
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	La alcaldía local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No Aplica	No Aplica
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	Si	Se destinó el presupuesto para impresión de cartillas y para la campaña de ahorro de energía y agua	1. Se propone priorizar la presentación de la información en formato digital, por ejemplo a través de códigos QR, para evitar la impresión de todo material. 2. Se promueve la implementación de materiales biodegradables para la elaboración de POP. 3. Se propone la impresión de materiales POP solamente que sean útiles para la ciudadanía.	Reducir
Suscripciones	No	La alcaldía local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para suscripciones.	No Aplica	No Aplica
Eventos y conmemoraciones	No	La alcaldía local de Chapinero no cuenta con un rubro destinado para Eventos y conmemoraciones	No Aplica	No Aplica
Servicios públicos	Si	Se realizó sensibilización a funcionarios para ahorro de energía y agua, se realizó	Se esperar realizar sensibilización a funcionarios para ahorro de	Reducir



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		inspecciones a posibles fugas, se realizó cambio de luminarias y grifos por sistemas ahorradores.	energía y agua, se realizó inspecciones a posibles fugas, se va a realizar cambio de luminarias y grifos por sistemas ahorradores y realizar la implementación de reductores en algunos puntos estratégicos de la alcaldía.	
--	--	---	---	--

2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Chapinero, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Con el fin de realizar el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, se determinaron los siguientes componentes:

- Identificación de los rubros que se ajusten a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
- Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- Identificación de los rubros para el indicador de austeridad.
- Diligenciamiento de la matriz de relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.
- Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables de los rubros.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la alcaldía local de Chapinero, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

PASO 3: Seguimiento Semestral

Se deberá aplicar el instrumento de seguimiento a través del cual alcaldía local reportará el estado de la ejecución y de los giros presupuestales de los rubros seleccionados a la Oficina de Control Interno y al Concejo de Bogotá de manera semestral.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PASO 4: Informes Semestrales

- El primer informe semestral (enero a junio) de 2023 presentará el plan de austeridad que contiene la información de gastos priorizados y sus correspondientes ejecuciones y giros presupuestales a 30 de junio de 2023.
- El segundo informe 2023 presentará, de los rubros priorizados, la ejecución y los giros presupuestales acumulados del segundo semestre (julio a diciembre) y el total anual (enero a diciembre). Igualmente, contendrá la meta puntual del indicador de austeridad para la vigencia fiscal 2023

3. Primer Reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia 2022, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 202_

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (vigencia anterior)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (vigencia anterior)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%

Nota: Se deben incluir las filas de necesarias para todos los rubros priorizados o eliminar si sobran

3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2020, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 202_

Rubros	Ejecución presupuesta l 1 de julio a 31 de diciembre de (año anterior)	Ejecución presupuesta l 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Giros presupuesta les 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuesta les 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100%	Giros presupuestale s 1 de enero a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestale s 1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	G
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nota. Se deben incluir las filas de necesarias para todos los rubros priorizados o eliminar si sobran
Deben ser los mismos rubros del primer reporte

3.5. Indicador de cumplimiento

Rubros priorizados	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento $(A/B)*100\%$
	A	B	C
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
			$(A/B)*100\%$
TOTALES			$(A/B)*100\%$

Nota: Se deben incluir las filas de necesarias para todos los rubros priorizados o eliminar si sobran
Deben ser los mismos rubros del primer reporte



Secretaría Distrital de
Gobierno